

RESOLUCION N° 757 /2015 DG/SG

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY-DINACOPA, DENTRO DEL PLAN DE IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP).

Asunción, 26 de agosto de 2015

VISTO: La necesidad de conformar el Comité de Comunicación e Información Pública, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), el Memorándum N° 15/2015, que remiten la Coordinadora de la Unidad de Calidad-MECIP, y;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución N° 948/2014 DG/SG, “Por la cual se aprueba los lineamientos Generales de la Política de Comunicación e Información Pública de la DINACOPA, dentro del Plan de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP”,

Que, la Ley N° 4016/2010 “QUE CREA LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY” (DINACOPA), en su Art. 7 Funciones, dispone en el Inc. i) planificar y formular la política general de la DINACOPA, para el Área Comercial, Operativa, Administrativa y Financiera y el Inc. j) señala: diseñar, elaborar y proponer la normativa orgánica de la DINACOPA, para el mejor servicio y funcionamiento administrativo y operativo;

POR TANTO; En uso de sus atribuciones legales.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA
RESUELVE:**

Art.1°: CONFORMAR, el Comité de Comunicación e Información Pública, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), con las siguientes Dependencias de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA):

- Asesoría de Comunicación.
- Relaciones Públicas.
- Prensa.
- Secretaria General.
- Secretaria Privada.

Art. 2°: El Comité de Comunicación e Información Pública de la DINACOPA tendrá las siguientes funciones:

- a) Garantizar la difusión de la Política de Comunicación de la DINACOPA a los grupos de interés pertinente.
- b) Participar activamente en el diseño y ejecución del Plan de Comunicación.
- c) Evaluar y hacer seguimiento de los avances de la política de Comunicación en todas las áreas.
- d) Proponer acciones de mejora en el proceso de implementación de la Política.
- e) Dar cumplimiento a todos los lineamientos que se mencionan en la Política.
- f) Socializar las Políticas con los diferentes grupos de interés interno y externo.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.



Abog. EULALIO RAMÍREZ MÉNDEZ
Secretario General



Abog. ANGEL W. PINTOS BALBUENA
Director General de Correos